Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026 Constancia.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 143 de 2025 Senado – 421 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se declara patrimonio nacional e inmaterial las tradiciones propias de la semana santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de la Marinilla del Departamento de Antioquia, se le reconoce como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 2°.** Reconózcase, dentro del municipio de San José de la Marinilla, y previo concepto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a los creadores, gestores, promotores y **portadores de saberes** de las tradiciones culturales de las Procesiones de Semana Santa y del Festival de Música Religiosa de San José de la Marinilla los estímulos mencionados en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, **priorizando a las y los artistas locales y procesos comunitarios de base.**

Parágrafo. En la identificación, selección y reconocimiento de los beneficiarios de dichos estímulos, se garantizará la participación de las organizaciones y actores, mediante mecanismos de concertación social amplios, incluyentes y transparentes, procurando no excluir a ningún sector o actor relevante vinculado a estas expresiones culturales"

Atentamente,

Carlos A. Benavides Mora.

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico

24.03.2026